

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2021 00848

Como la demanda reúne las exigencias formales y se aporta título ejecutivo, de conformidad con lo ordenado por los artículos 422, 430, 431 y 468 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva para la efectividad de la garantía real de mínima cuantía a favor de Banco Davivienda S.A. y en contra de Royder Hernández Romero, por los siguientes conceptos del pagaré soporte de ejecución No. 05700455000018018:

1. \$1.498.976,84 como capital insoluto de las cuotas en mora desde el 29 de noviembre de 2020 al 29 de junio de 2021.
2. \$2.109.022,31 como intereses de plazo.
3. Más los intereses de mora sobre cada una de las cuotas en mora, liquidados a la tasa solicitada, sin que supere la máxima legal señalada en la Ley 546 de 1999, causados desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de cada instalamento hasta cuando se verifique su pago total.
4. \$17.541.780,86 como capital acelerado.
5. Más los intereses de mora sobre el capital acelerado, liquidados a la tasa solicitada, sin que supere la máxima legal señalada en la Ley 546 de 1999, causados desde el día 4 de agosto de 2021 hasta cuando se verifique su pago total.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese esta determinación a la parte ejecutada en debida forma (C.G.P. y Decreto 806 de 2020), córrase traslado y hágasele saber que

cuenta con el término de cinco (5) días para pagar la obligación o de diez (10) días para proponer excepciones.

Decrétese el embargo del inmueble dado en garantía con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40553405. Líbrese oficio al Registrador.

Reconócese a Carolina Abello Otálora como apoderada de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez